



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

16 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 697

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 44154 de fecha 28 de Enero 2021, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 28 de Enero de 2021, se requiere la compra de Materiales para Recuperación Multicancha el Quijote.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 203 del 26 de Enero 2021, entre las fechas 02 Marzo al 09 Marzo de 2021, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-12-L121.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Presupuesto – SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.31.02.004.012.001, fondos Propios, denominada “Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores 2021”, por un monto de \$3.800.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, el proveedor **Comercializadora Pérez Espinoza, Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa., Inmobiliaria Monte Sinaí Ltda. Y Juan Caniulef Fuentes.** se encuentra dentro del presupuesto disponible.

5. Que la oferta presentada por **Inmobiliaria Monte Sinaí Ltda.** Queda bajo disponibilidad de Stock, por lo cual es evaluado en calidad, debido a que oferta presentada queda sujeta a disponibilidad de Stock, lo cual no garantiza que cuente con los materiales.

6. Que en el criterio “**Plazo de Entrega**” el proveedor **Comercializadora Pérez Espinoza.** indica que su entrega es de **3 días**, obteniendo el **(6,67%)**, el proveedor **Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa,** indica que su entrega es de **1 día**, obteniendo el **(20%)**, y el proveedor **Juan Caniulef Fuentes** indica que su entrega es de **1 día**, obteniendo el **(20%)** de la ponderación de este criterio.

7. Que el proveedor **Juan Caniulef Fuentes,** es quien cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.



Ilustre Municipalidad
de Buin

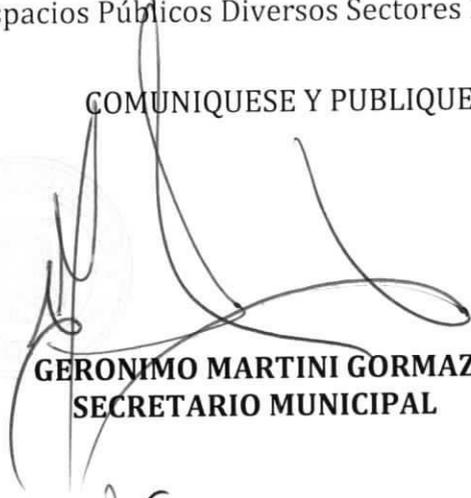
8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

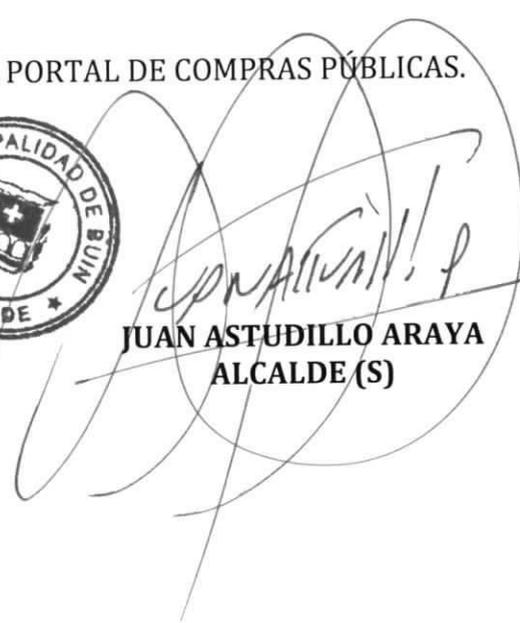
1. Adjudíquese la licitación 2721-12-L121, que compra de Materiales para Recuperación Multicancha el Quijote, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **JUAN CANIULEF FUENTES**, RUT: , por un monto de \$3.791.154.- (Tres millones setecientos noventa y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.31.02.004.012.001, denominada "Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores 2021".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA/GMG/APP/VES/CRP/vop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable